

Expediente 25126-2-24-0291

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-25-0048

de

13 FEB 2025

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado en CL 28 A 40, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

**LA CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICÁ**  
**ARQ. ANDREA PARRA ROJAS**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003 y Ley 675 de 2001, el D.U.R. No. 1077 de 2015, el Decreto Municipal No. 0129 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante referencia No. 25126-2-24-0291 de 31 de diciembre de 2024, la señora LIBRADA PEÑA TORRES identificada con c.c. No. 35.401.708 de Zipaquirá, presentó ante esta curadora urbana solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado CL 28 A 40, identificado con folio de matrícula No. 176-27397 y código catastral No. 25126010000000730023000000000.

Que la solicitud referida en el considerando anterior no fue radicada en legal y debida forma en los términos del párrafo 1 del art. 2.2.6.1.2.1.1 del D.U.R. No. 1077 de 2015, modificado por el art. 1 del Decreto No. 1547 de 2015.

Que el art. 2.2.6.1.2.1.2 del D.U.R. No. 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.

Que el día 13 de febrero de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiera aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el art. 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 2 de Cajicá, Arquitecta Andrea del Pilar Parra Rojas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Declarar desistida la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento, radicada bajo el consecutivo 25126-2-24-0291 de 31 de diciembre de 2024, para el predio ubicado en CL 28 A 40, del municipio de Cajicá,



Expediente 25126-2-24-0291

ACTO ADMINISTRATIVO No.

25126-2-25-0048

de

13 FEB 2025

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de licencia de construcción en las modalidades de obra nueva, demolición total y cerramiento para el predio ubicado en CL 28 A 40, del municipio de Cajicá (Cundinamarca).*

identificado con certificado de tradición No. 176-27397 y código catastral No. 25126010000000073002300000000, presentada por la señora LIBRADA PEÑA TORRES identificada con c.c. No. 35.401.708.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 25126-2-24-0291 de 31 de diciembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo despacho.

**ARTICULO CUARTO.** El presente acto administrativo debe notificarse en los términos del art. 2.2.6.1.2.3.7 del D.U.R. No. 1077 de 2015 y contra él procede el recurso de reposición ante esta curadora urbana dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el art. 76 de la Ley 1437 de 2011 y el art. 2.2.6.1.2.3.4 del D.U.R. No. 1077 de 2015.

Dado en Cajicá (Cundinamarca) a los,

13 FEB 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
ARQ. ANDREA PARRA ROJAS  
CURADORA URBANA No. 2 DE CAJICA



Proyectó: Jhon Sebastian Martinez Zarate

Ejecutoriada a los

20 MAR 2025

